

ACTA No. 131

Acta de la Sesión Ordinaria No. 131 del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, celebrada el martes 16 de enero del 2018, a partir de las 4:15 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, contando con la participación de los siguientes miembros:

Síndico Propietario Presente:
Javier Solís Méndez, es quien preside

Concejales Propietarios Presentes:
Yadira Trejos Segura
Walter Esteban Bello Villalobos

Concejales Suplentes Presentes:
Carlomagno Méndez Miranda
Ligia María Camacho Solano

Directorio Ejecutivo:
José Francisco Vargas Leitón, Intendente Municipal
Floribeth Chacón Villegas, Secretaria Municipal

Síndica Suplente Ausente:
María Elena Corrales Barquero, justificada

Concejales Propietarios Ausentes:
Carlos Alberto Solís Camacho
Orlando Trejos Cabezas

Concejales Suplentes Ausentes:
Carlos Eduardo Arguedas Chavarría
José Francisco Cruz Leitón, justificado

Sesión presidida por el Síndico Javier Solís.

Se trabajó con la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, modificación y aprobación de actas No. 129 y 130.
3. Asuntos de trámite urgente a juicio del Señor Presidente.
4. Audiencias.
5. Lectura y tramitación de correspondencia.
6. Informe del Intendente.
7. Informe y/o dictámenes de comisiones.
8. Asuntos varios.
9. Mociones de los Concejales.

Capítulo I

Artículo 01: Comprobación de quórum y apertura de la sesión

Inciso a: Hay presentes tres Concejales Propietarios y dos Concejales Suplentes, por lo que se cuenta con el quórum y se declara abierta e instalada la sesión ordinaria No. 131 a las 4:30 p.m.

Inciso b: El Concejal Carlos Alberto Solís no se hace presente y asume la Concejal Ligia Camacho, no se hace presente el Concejal Orlando Trejos y asume el Concejal Carlomagno Méndez y el quórum se establece en cinco propietarios.

Inciso c: La Concejal Yadira Trejos hace la oración del munícipe para iniciar la sesión.

Capítulo II

Artículo 02: Lectura, modificación y aprobación de actas No. 129 y 130.

Inciso a: Se procede a la revisión del acta No. 129 por parte de cada Concejal.

Se somete a revisión por páginas, haciendo algunos cambios de forma por letras que no corresponden o palabras de más en oraciones.

No hay más consultas, modificaciones, ni aclaraciones y el acta de la sesión No. 129 se da por aprobada.

Inciso b: Se procede a la revisión del acta No. 130 por parte de cada Concejal.

Se somete a revisión por páginas, haciendo algunos cambios de forma por letras que no corresponden o palabras de más en oraciones.

No hay más consultas, modificaciones, ni aclaraciones y el acta de la sesión No. 130 se da por aprobada.

Capítulo III

Artículo 03: Asuntos de trámite urgente a juicio del Señor Presidente

Inciso a: El Síndico Javier Solís en asuntos de trámite urgente a juicio del Presidente informa lo siguiente:

Informa que el jueves 11 de enero asistió con la Síndica María Elena Corrales a Puntarenas para trabajar y presionar con los temas pendientes en la Municipalidad. Con respecto al convenio se definió reunión para el lunes 15 de enero a las 11:00 a.m. y asistieron los señores José Francisco Vargas, Herbert Corrales, Jose Trejos, Olman Quesada y la Síndica María Elena Corrales. El señor Intendente informará de los resultados.

Para ese mismo jueves el Presidente Municipal había convocado a sesión extraordinaria pero no fue posible llevarla a cabo porque no se contaba con agenda ni secretaria, asistieron veinte miembros del Concejo que se sintieron burlados, por lo que se contaba con quórum y asumió la Presidencia el Regidor Raúl Galagarza, pero al final quedó nula la sesión.

Continúa e informa que también asistió a la sesión de ayer en la que se discutió el tema de la convocatoria, se hizo el nombramiento de una Secretaria interina por 15 días porque la titular está de vacaciones.

En audiencias se presentó el Comité de Deportes a rendir el informe e indicaron que no tienen recursos ni para cubrir los salarios que le corresponden, solicitan se les asigne un poco más de presupuesto. El Sr. Randall Chavarría explicó cómo se asigna el porcentaje de los recursos que le corresponde al Comité de Deportes y que no es posible asignar más. También el Presidente del Comité denunció acoso por parte del Sr. Miguel Monge, se perdieron implementos deportivos (tenis y uniformes), por lo cual presentó la denuncia respectiva.

Capítulo IV

Artículo 04: Audiencias.

Inciso a: No es día de audiencias y la Vice Intendenta que tiene un espacio asignado en la sesión de hoy envió una nota de justificación a la que se da lectura.

Capítulo V

Artículo 05: Lectura de correspondencia.

Inciso a: Se recibe nota del Sr. René Fonseca Córdoba, Representante del Comité Organizador de la Maratón La Amistad Monte verde – Tilarán en la que solicitan la separación de fecha del 24 de junio del 2018 para el evento Maratón La Amistad Monte Verde Tilarán en su Cuarta Edición. Este punto se retomará en el capítulo de mociones y acuerdos.

Inciso b: Se recibe nota de la Sra. Miriam Martina Alvarado Méndez en la que presenta disconformidad contra la administración municipal en la persona del Sr. Olman Quesada, porque en un inicio se le negó un permiso en la propiedad de la señora Grace Rodríguez y con una llamada si se otorga el permiso. Este punto se retomará en el capítulo de mociones y acuerdos.

Inciso c: Se entrega el reporte de los asuntos pendientes indicados por los señores Concejales, correspondientes al segundo semestre del 2017. Se entrega una copia a los que lo solicitaron y a los demás se les envió por correo.

Nota: al ser las 5:07 se hace un receso para compartir un café y se reanuda a las 5:25 p.m.

Capítulo VI

Artículo 06: Informe del Intendente

Inciso a: El señor Intendente presenta en su informe lo siguiente:

Hace referencia al Convenio con la Municipalidad de Puntarenas que aún no ha sido firmado, ya fue aprobado por este Concejo Municipal y por el de la Municipalidad de Puntarenas, hay un cambio en cuanto al porcentaje de distribución de los recursos, aquí se aprobó con un 70/30, pero en Puntarenas se está cambiando a un 60/40.

El Síndico Javier Solís pregunta si el porcentaje es del total presupuesto o del valor de los proyectos que se ejecuten. El Sr. José Francisco Vargas explica el presupuesto que vamos a ejecutar nosotros es de \$72. 0 millones, el resto lo ejecuta Puntarenas, no hay claridad en cómo van a distribuir ese porcentaje en Puntarenas y cómo se va a devolver esos recursos a Monte Verde, además que para agilizar la ejecución del proyecto de la losa habría que modificar el presupuesto de este período.

Los señores Concejales consultan y exponen comentarios de los recursos que le corresponden a Monte Verde de períodos pendientes y a qué proyectos están asignados, si se toman los recursos de este período para el proyecto de la losa, que de los recursos de la liquidación se asignen para reparar los caminos municipales.

La Concejala Yadira Trejos sugiere analizar la opción de que los recursos que por ley le corresponden a Monte Verde sean manejados por nosotros, darle seguimiento para tener información clara, conocer la experiencia de los Concejos Municipales, hay incertidumbre en la gestión y ejecución por la Municipalidad de Puntarenas, sugiere que por este año se realice la ejecución de acuerdo al convenio y tomar las acciones y proyecciones para el año siguiente ejecutar nosotros nuestros recursos.

El Síndico Javier Solís manifiesta que le preocupa esta opción porque conociendo como está el ambiente en la Municipalidad de Puntarenas, si hay una decisión total podría afectar en este momento, sobre todo por los proyectos que están en proceso como la losa de cemento. Sugiere al señor Intendente analice las opciones con los funcionarios Herbert Corrales y Olman Quesada, ya que siempre es importante apoyarse en la experiencia.

Continúa El Sr. José Francisco Vargas e informa que recibió del IMAS solicitud de audiencia con el Concejo para hacer presentación de ayudas durante la emergencia. Al respecto se indica que se traslade a la Secretaría Municipal para el trámite correspondiente.

Capítulo VII

Artículo 07: Informe y/o dictámenes de Comisiones

Inciso a: El Concejal Walter Bello informa que en la reunión de la Comisión de Educación Ambiental de Monte Verde se acordó retomar la sistematización en la historia de la Comisión y van a hacer una recopilación de información del Pájaro Sombrilla, que es la especie bandera del logo.

También informa que mañana hay reunión del Consejo Regional del Área de Conservación Arenal Tempisque en Tilarán y va a participar, por lo que si no llega a tiempo de asistir a la sesión extraordinaria se le nombrará en comisión.

Inciso b: El Síndico Javier Solís recuerda la reunión de la Comisión de Seguridad convocada para mañana y solicita a la Concejal Yadira Trejos que participe por parte del Concejo, ya que él no podrá asistir y tampoco a la sesión extraordinaria por cita médica.

Capítulo VIII

Artículo 08: Asuntos varios

Inciso a: El Concejal Carlomagno Méndez informa que asistió a la reunión de la Federación de Concejos Municipales de Distrito en Cervantes pero no se hizo la reunión porque no hubo quórum, solamente había representantes de Tucurrique, Monte Verde y Cervantes. Se contó con la participación del Presidente y un Ingeniero de la Comisión de Emergencias.

Inciso b: El Concejal Walter Bello informa que envió correo a la Administración Municipal recordando que el servidor del período de prueba de la página web vence el 10 de febrero, la idea es hacer un respaldo de correo, el servidor está asociado a su dirección y para renovarlo hay que pagar, hoy se reunió con los encargados de informática de este Concejo que van a hacer una copia de seguridad y sugerir opciones para adquirir un servidor de la manera adecuada.

Continúa y hace referencia al tema de parqueo en el área del gimnasio, conversó con miembros de la Junta Administrativa quienes le indicaron que el Sr. Danny Ramírez y otra persona solicitaron y asistieron a una audiencia, en la cual presentaron la propuesta como exigencia, lo que generó una reacción negativa en los miembros de la Junta. Posterior a esa visita el Sr. José Francisco Vargas solicitó audiencia, pero indicaron que ya tienen otro proyecto, están trabajando con el DIE, hay partida para cambiar el gimnasio, no han dado la audiencia porque están esperando los planos para tomar la decisión, por lo que sugirió respondan a la Intendencia informando el proyecto que tienen a futuro.

El Sr. José Francisco Vargas agrega que la Cámara de Turismo presentó la propuesta y tenían prisa, fueron a audiencia en noviembre y el Sr. Danny Ramírez le dijo que la Junta estaba anuente en el proyecto y el siguiente paso era ponerse de acuerdo en qué términos,

se proponía en crear colaboración y entendiendo que es una actividad lucrativa para la Junta que requiere patente, pero no se avanzó, han estado presionando por parte de la Cámara, por lo que envió nota a la Junta para ver un poco en qué términos había ido la Cámara.

Inciso c: La Concejal Yadira Trejos informa que el Sr. Danny Ramírez llegó a la sala de sesiones hoy antes de iniciar la sesión e hizo referencia a algunos puntos entre ellos el parqueo, que como Cámara han estado interviniendo pero es el Concejo Municipal el que tiene que resolverlo, es una problemática y hay necesidad de resolver lo más pronto posible. También hizo referencia a que la Junta Directiva de la Cámara va a pedir audiencia, para conocer entre otras cosas qué injerencia tiene a nivel del Estado la Comisión Municipal de Turismo, si son vinculantes los acuerdos que tome. Otro tema es lo de bolsas plásticas, indicó que ellos van a estar en mesas de votación pidiendo firmas sobre eliminación de bolsas plásticas o lo impone la Cámara de Turismo o lo asume el Concejo Municipal. Agrega que es importante incentivar y promover en los comercios utilizar un tipo de bolsa que no contamine el ambiente y de tener claro el procedimiento y la preparación de la misma comunidad.

La Concejal Ligia Camacho solicita que se averigüe qué normativa hay al respecto.

Inciso d: La Concejal Ligia Camacho felicita por la fachada del edificio municipal y reitera que también se repare el ingreso al parqueo.

Capítulo IX

Artículo 09: Mociones de los Concejales

Inciso a: Por moción de la Concejal Yadira Trejos, el apoyo del Concejal Walter Bello, por votación unánime y en firme los señores Concejales acuerdan:

Acuerdo No. 01:

“El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda separar la fecha del 24 de junio del 2018 a la Comisión de la Maratón La Amistad Monte Verde-Tilarán, en su representante René Fonseca Córdoba para la ejecución de la IV Edición de la Maratón La Amistad Monte Verde- Tilarán”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.

Inciso b: Por moción de la Concejal Yadira Trejos, el apoyo del Concejal Walter Bello, por votación unánime y en firme los señores Concejales acuerdan:

Acuerdo No. 02:

“El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda trasladar a la administración el reclamo presentado por la señora Miriam Martina Alvarado Méndez para que realice la investigación correspondiente y se le de respuesta en el tiempo asignado. Enviar copia a

este órgano directivo. Con copia al Departamento de Auditoría Interna”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.

Inciso c: Por moción de la Concejal Yadira Trejos, el apoyo del Concejal Walter Bello, por votación unánime y en firme los señores Concejales acuerdan:

Acuerdo No. 03:

“El Concejo Municipal de Distrito de Monteverde en apego a la ley No. 9482 acuerda modificar el Reglamento para la Aplicación de Sanciones en Materia de construcciones según se detalla:

1) En el artículo 01: DEFINICIONES IMPORTANTES agregar la siguiente:

Arquitectos o ingenieros responsables: Se entenderán como profesionales responsables aquellos profesionales en ingeniería o arquitectura debidamente incorporados al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y habilitados para ejercer sus profesiones en distintas especialidades. Estos profesionales actuarán conforme a sus distintas especialidades. Los profesionales responsables son los únicos que tienen facultad para autorizar solicitudes de licencia para obras de construcción; además, tienen la obligación de vigilar las obras para las cuales hayan solicitado o autorizado licencia para obras de construcción.

2) En el artículo 5:

Eliminar el inciso b y correr la numeración como corresponde.

En el inciso d: eliminar la palabra “no”.

En el inciso g: agregar al final del párrafo lo siguiente: “cuando se trate de proyectos urbanísticos.

En el inciso l: eliminar lo siguiente “ochocientos mil colones (¢800.000.00)” y en su lugar agregar “los diez salarios base”.

3) Cambiar la tabla de categorización y quedaría como sigue:

Tabla de Categorización del Tipo de Requisito de acuerdo con el Tipo de Obra Civil por desarrollar

TIPO DE OBRA	TIPO DE REQUISITO CONSTRUCTIVO		
		PLANOS SEGUN SISTEMA APC	CROQUIS

	DEL CFIA		
Obra Nueva	MAS DE 30 m ²	MENOS DE 30 m ²	Si
Ampliación de Obra Existente	MÁS DE 30m ²	MENOS DE 30m ²	Si
Remodelación o Reparación	Más de 10 salarios base	NO	Si
* Para remodelación o reparación que no involucre elementos estructurales no requiere croquis.			
Cambio de Cubierta, cielo raso y extensión de alero (hasta los 2m)	NO	NO	Si
Aceras rampas y jardineras	NO	NO	Si
Construcción tapias	MAS DE 20 ML	MENOS DE 2.50 m DE ALTURA	Si
Muros de Contención y Retención	MAS DE 10 MLY 2.50 DE ALTURA	MENOS DE 10 ML MENOS DE 2.50 DE ALTURA	Si
Anuncios y rótulos	NO	NO	Si
Rotura de Pavimento o aceras	NO	NO	Si
Cambio de pisos	Más de 10 salarios base	NO	Si
Tanque séptico y drenajes	NO	NO	Si
Cambio forro de paredes interiores o exteriores	Más de 10 salarios base	NO	Si
Levantamiento de paredes livianas interiores para conformar divisiones	Más de 10 salarios base	NO	Si
Mantenimiento de Obra (Cambio de material sin alterar dimensiones o diseño de la estructura)	Más de 10 salarios base	NO	Si
Reposición o instalación de canoas o bajantes	Más de 10 salarios base	NO	Si

Instalación de verjas, rejas, cortinas de acero o mallas perimetrales no estructurales.	Más de 10 salarios base	NO	Si
Acabados de pisos, puertas, ventanearía y de cielo raso.	Más de 10 salarios base	NO	Si
Remodelación de módulos o cubículos.	Más de 10 salarios base	NO	Si
Cambio de enchape y losa sanitaria en los baños o servicios sanitarios.	Más de 10 salarios base	NO	SI
Construcción en Contenedores y remolques	Sí	NO	Sí

4) Agregar un artículo 5 bis como sigue:

Artículo 5 bis: PERMISO PARA OBRAS MENORES: Toda persona puede hacer reparaciones, remodelaciones, ampliaciones, mantenimientos y otras obras de carácter menor por cuenta propia o de terceros sin necesidad de contar con la autorización de un profesional, siempre que las mismas no excedan al equivalente a diez salarios base según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 7337.

Se consideran obras de mantenimiento, las siguientes:

Reposición o instalación de canoas y bajantes.

Reparación de aceras.

Instalación de verjas, rejas, cortinas de acero o mallas perimetrales no estructurales.

Limpieza de terreno de capa vegetal o de vegetación.

Cambio de cubierta de techo.

Pintura en general, tanto de paredes como de techo.

Colocación de cercas de alambre.

Acabados de pisos, puertas, ventanería y de cielo raso.

Reparación de repellos y de revestimientos.

Reparaciones de fontanería.

Reparaciones eléctricas (sustitución de luminarias, de toma corrientes y de apagadores).

Se podrán incluir como obras de ampliación o reparación (obras menores) en viviendas, las siguientes:

Cambio estructura y forros de pared

Construcción de casetilla de vigilancia

Levantar o cambiar estructura de techo

Ampliación de alero, Muros y tapias

Construir cochera

Ampliación de baño, sala, cuarto de pilas, terraza (en primer nivel)
Bajar nivel de terreno y muros de contención
Remodelación de fachada
Rampa de accesibilidad
Instalación de malla
Construcción de tapias (muros de contención o retención no clasifica en este ítem).

Si dentro de los siguientes doce meses a partir del otorgamiento de un permiso de obra menor, se presentase una nueva solicitud sobre el mismo inmueble, el Concejo Municipal de Distrito previa inspección podrá denegar el nuevo permiso si se determina que una obra mayor está siendo fraccionada en aras de evadir los controles municipales y urbanísticos

5) En el artículo 6, inciso a quedaría como sigue:

- a. En caso de tratarse de obras y de actividades que requieran de la alteración parcial o total de los recursos ambientales y humanos que estén a su alrededor será necesario aportar el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental aprobado por SETENA, o las autoridades que designe con ese fin el Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones; en forma previa.

6) Modificar el artículo 19 y quedaría como sigue:

Artículo 19.- LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.- El Departamento tendrá un término de 15 días para resolver si rechaza o concede el permiso solicitado. En caso de atraso se comunicará al solicitante la demora so pena de sanción. La resolución que conceda el permiso municipal, podrá ser emitida mediante un documento que tendrá la siguiente leyenda:”Aplicar artículo 44 y 45 del código Municipal.

No hay más asuntos que tratar y el señor Presidente cierra la sesión al ser las 7:53 p.m.

Javier Solís Méndez
Presidente Municipal

Floribeth Chacón Villegas
Secretaria Municipal